

INFORME, DESCRIPCION Y CARGAS DEL INMUEBLE (NO ES NOTA SIMPLE)

FINCA NÚMERO 7817 DE MUSEROS

-DESCRIPCION-

URBANA: Vivienda. CALLE PINTOR SOROLLA, número: 15, portal: A, planta: BAJA, puerta: 4 Código Postal: 46136. Superficie Construida: 119,93 m² Superficie Útil: 85,9 m². Linderos: Frente, vivienda tipo B y patio zaguán Derecha, el general del edificio Izquierda, vivienda tipo E y caja de escalera Fondo, rampa de acceso a la planta de sótano Obra nueva terminada. VIVIENDA tipo C, ubicada en la PLANTA BAJA del edificio en MUSEROS, calle PINTOR SOROLLA número quince. Tiene su acceso por el zaguán letra A, estando señalada su puerta con el número CUATRO. Tiene distribución adecuada para habitar. Tiene una superficie construida con elementos comunes de ciento diecinueve metros noventa y tres decímetros cuadrados; y útil de ochenta y cinco metros noventa decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la calle Pintor Sorolla: por frente, vivienda tipo B y patio zaguán; derecha, el general del edificio; izquierda, vivienda tipo E u caja de escalera; y por fondo, rampa de acceso a la planta de sótano. Interiormente linda con patio de luces. Tiene como anejo inseparable el uso exclusivo y excluyente de la terraza pisable que forma en esta planta el patio de luces con el que linda. CUOTA DE PARTICIPACIÓN: 1'94%. CRU: 46043000742473. REFERENCIA CATASTRAL: NO CONSTA.

-TITULARIDAD-

Don FRANCISCO JAVIER G.A. con D.N.I. -----de la totalidad del pleno dominio con carácter privativo. Adquirida por compraventa, así resulta de Escritura Pública autorizada el día uno de julio del año dos mil dos, por el Notario de Massamagrell, Doña María Desamparados Messana Salinas. Inscripción 3ª de fecha nueve de septiembre del año dos mil dos. Declarada la obra nueva mediante Escritura Pública otorgada en València, ante el Notario Don José Alicarte Domingo con protocolo 3415, el día 13 de septiembre de 2000, según la Inscripción 2ª, de fecha 23 de enero de 2001, al Folio 217, del Libro 85, Tomo 1915 del Archivo.

-CARGAS VIGENTES-

HIPOTECA a favor de CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA en cuanto al 100,00% de esta finca, en garantía de una cuenta de crédito por un importe de principal de NOVENTA Y OCHO MIL EUROS, intereses ordinarios por un importe de 4.361 euros, intereses de demora por un importe de 21.903 euros, 12.100 euros para costas y gastos. INTERÉS: 4,9 por ciento. DURACIÓN: 300 MESES, a partir del 31 de octubre de 2006 hasta el 31 de octubre de 2031. FORMALIZADA en escritura autorizada por el Notario Doña María Desamparados Messana Salinas de Massamagrell el día 25 de octubre de 2006. CONSTITUIDA en la inscripción 7ª de fecha trece de diciembre del año dos mil seis. Expedida certificación con fecha cuatro de junio del año dos mil veintiuno: La hipoteca contenida en la inscripción 7ª transmitida por la 9ª, ESTA SIENDO EJECUTADA por el procedimiento EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES número 112/2019 del Juzgado de

Primera Instancia Número Dos de Massamagrell, que ha causado la anotación letra C. Moncada 18 de noviembre de 2020.

EXPEDIDA en fecha cuatro de junio de dos mil veintiuno, la certificación de titularidad y cargas de esta finca prevenida en el artículo 656 de la L.E.C., en autos de juicio de EJECUCION DE TÍTULOS JUDICIALES número 112/2019, seguido en el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DÓS DE MASSAMAGRELL, en relación a la ejecución de la hipoteca contenida en la inscripción 7ª, transmitida por la 9ª.

TRANSMITIDA LA HIPOTECA PRECEDENTE COMO SE INDICA EN LA INSCRIPCIÓN 9.

CEDIDA la hipoteca de la inscripción 7ª por la inscripción 9ª, a favor de CAIXABANK, SA en cuanto al 100,00% de esta finca. por la que se solicita la constancia registral de la transmisión de hipoteca que resulta de la escritura de fusión autorizada el 30 de junio de 2011 por el Notario de Barcelona, Don Tomás Giménez Duart, protocolo 2685.FORMALIZADA en virtud de instancia privada, de fecha 21/04/15. INSCRIPCIÓN 9ª de fecha veintinueve de abril del año dos mil quince.

ANOTACIÓN. Anotación de embargo administrativo a favor de TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL en cuanto a la totalidad del pleno dominio de esta finca, promovidos contra Francisco Javier G.A., en reclamación de las siguientes cantidades: nueve mil ciento veintiún euros con cuarenta y nueve céntimos por principal, dos mil treinta y seis euros con treinta céntimos por intereses, veintiún euros con ochenta y dos céntimos para costas, mil ochocientos veinticuatro euros con veinticuatro céntimos de recargo de apremio, mil noventa y cuatro euros con cincuenta y siete céntimos para costas e intereses. IMPORTE A EMBARGAR: catorce mil noventa y ocho euros con cuarenta y dos céntimos. Resulta del mandamiento expedido el día seis de noviembre del año dos mil dieciocho, seguidos en el/la Tesorería General de la Seguridad Social de Sagunto, Expediente administrativo nº 46121300011607.ANOTACIÓN LETRA B practicada con fecha veintiuno de noviembre del año dos mil dieciocho al Tomo 2.386, Libro 119, Folio 5. MODIFICADAS LAS CONDICIONES DE LA ANOTACIÓN PRECEDENTE COMO SE INDICA EN LA ANOTACIÓN D y E. Expedida certificación con fecha veintiuno de noviembre del año dos mil dieciocho: Expedida en fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciocho, la certificación de cargas de la finca prevenida en el artículo 104 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

ANOTACIÓN.ANOTACIÓN DE EMBARGO EJECUTIVO a favor de CAIXABANK, SA en cuanto a la totalidad del pleno dominio de esta finca, promovidos contra Francisco Javier G.A., en reclamación de las siguientes cantidades: ochenta y cinco mil doscientos cincuenta y ocho euros con ochenta y dos céntimos por principal, veinticinco mil setecientos setenta y siete euros para Intereses y Costas. Resulta del mandamiento expedido el día uno de julio del año dos mil veinte, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 2 de Massamagrell, Autos nº 112/2019.

ANOTACIÓN LETRA C practicada con fecha dieciocho de noviembre del año dos mil veinte al Tomo 2.386, Libro 119, Folio 6.Expedida certificación con fecha cuatro de junio del año dos mil veintiuno: En la anotación preventiva de embargo letra C, se hace constar expresamente que el crédito que da lugar a la ejecución es el garantizado con la hipoteca objeto de la inscripción 7ª, transmitida por la 9ª. Puesta nota de expedición de

certificación de titularidad y cargas de esta finca, prevenida en el artículo 656 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación a la hipoteca contenida en la inscripción 7ª, transmitida por la 9ª.

PRORROGADA la anotación de la letra B por la anotación de la letra D a favor de TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL. En virtud de lo ordenado por el/la TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE SAGUNTO, según resulta del mandamiento de fecha diecinueve de julio del año dos mil veintiuno, procedimiento nº 46121300011607. Anotación Letra D de fecha dos de agosto del año dos mil veintiuno.

AFECCIÓN. Esta finca queda afecta durante el plazo de cinco AÑOS al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, según nota al margen de la inscripción 10ª, de fecha veintinueve de septiembre del año dos mil veintidós.

CEDIDA la hipoteca de la inscripción 7ª por la inscripción 10ª, a favor de PROMONTORIA YELLOWSTONE DESIGNATED ACTIVITY COMPANY en cuanto al 100,00% de esta finca. FORMALIZADA en escritura autorizada por el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo de Madrid, el día veintisiete de julio del año dos mil veintidós. INSCRIPCIÓN 10ª de fecha veintinueve de septiembre del año dos mil veintidós.

PRORROGADA la anotación de la letra B por la anotación de la letra E a favor de TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL. En virtud de lo ordenado por el/la TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE VALENCIA, según resulta del mandamiento de fecha veintisiete de enero del año dos mil veinticinco, procedimiento nº 46121300011607. Anotación Letra E de fecha siete de abril del año dos mil veinticinco